



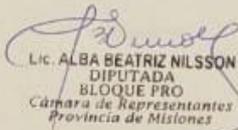
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

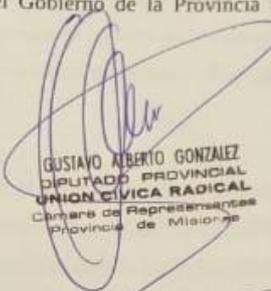
"Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso
de las Nuevas Tecnologías de la Información y
Comunicación para el Conocimiento y Educación
de los Jóvenes Misioneros."

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
DECLARA

PRIMERO: De Interés Provincial el XIV Congreso Político Educativo "Educación Pública como Derecho. Estado, Sociedad y Trabajo Docente", organizado por la Confederación de Educadores Argentinos (CEA) a desarrollarse en la ciudad de Salta, provincia homónima, los días 4 y 5 del mes de Octubre de 2.018.

SEGUNDO: Remitir copia al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, a la Confederación de Educadores Argentinos; a Multimédios S.A.P.E.M y a la Subsecretaría de Prensa y Difusión del Gobierno de la Provincia para difundir y llevar a conocimiento público.


LIC. ALBA BEATRIZ NILSSON
DIPUTADA
BLOQUE PRO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
UNION CIVICA RADICAL
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


RODRIGUEZ LILIANA MABEL
DIPUTADA
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


ARIEL FERNANDO PIANESI
DIPUTADO
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial, en su artículo 47, determina que: "La ley establecerá en el Estatuto del Docente... sin perjuicio de los reconocidos por otras leyes, los siguientes derechos básicos:... perfeccionamiento cultural y técnico... y los que contribuyan a la dignificación de la función docente".

Tal trascendencia otorgó nuestra Constitución Provincial al dictado de un Estatuto Docente, que no sólo lo estableció como una de las atribuciones/deberes de la Cámara de Representantes, en el inciso 19 del artículo 101, que expresa: "Corresponde a la Cámara de Representantes: dictar ... el estatuto del docente". Sino que además en la Cláusula Transitoria Sexta enfatiza que: "La Legislatura sancionará a la brevedad posible y preferentemente las leyes: ... Estatuto... del Docente.

La Cámara de Representantes cumpliendo esa atribución/deber